



CHACRAS DE CORIA, 29 de agosto de 2023.

VISTO:

El Expediente N° 20042/2023, mediante el cual se tramita el reconocimiento académico de las actividades curriculares aprobadas por la estudiante de la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, Milagros Micaela DAMICO, a través del Programa de Intercambio UNCUIYO, en la Universidad de Boyacá (Colombia), y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante DAMICO fue aceptada por dicha institución mediante el Programa de intercambio de la UNCUIYO, a fin de realizar una estancia de movilidad académica en el segundo semestre de 2022.

Que la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado y la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informaron al respecto.

Que el presente pedido, se encuentra comprendido en el Art. 3° de la Ordenanza N° 558/2014-C.D.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Otorgar equivalencia de los espacios curriculares rendidos y aprobados por la estudiante Milagros Micaela DAMICO (DNI N° 40.559.247 – Legajo N° 1007317), a través del Programa de Intercambio de la UNCUIYO, en la Universidad de Boyacá (Colombia), con el correspondiente a la carrera de Ingeniería Agronómica de esta Casa de Estudios, conforme el siguiente detalle:

Espacio Curricular cursado en Universidad de Destino	Espacio Curricular aprobado por equivalencia debiendo registrarse como “aprobado”
Recuperación y restauración de suelos degradados	Actividades Electivas en Básicas Agronómicas-Hasta 45 hs.
Producción más limpia	Actividades Electivas en Básicas Agronómicas-Hasta 45 hs.
Hidrología	Hidrología Agrícola
Metodología y Práctica de la Investigación	Introducción al Conocimiento Científico
Microeconomía y Macroeconomía	Economía y Política Agraria

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Méd. Vet. Silvia VAN den BOSCH
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 760/2023 _ _ _ _
MDR